

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" "AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1834-2024-MPP/A

Puno. 13 de diciembre de 2024

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, conforme señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11º del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas:

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los Docentes quienes infundieron diferentes cursos y talleres de capacitación a las personas con discapacidad, en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral que permita a las personas con discapacidad participar activamente en el desarrollo y el destino del Perú;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

### Sra. Esquivias Mamani Margoth Rosa

**DOCENTE DE GASTRONOMIA**, Por infundir diferentes cursos y talleres de capacitación a las personas con discapacidad, en respaldo del cumplimiento de la política de protección, atención, educación y rehabilitación integral.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO.</u> - OTORGAR, a la SRA. ESQUIVIAS MAMANI MARGOTH ROSA, la presente Resolución de Alcaldía, distinción otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno https://portal.munipuno.gob.pe/.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ONUGIPALIDAD . A OVINCIAL BUNO

Abog, Roberto Carlos Juárez Checa SECRETARIO GENÉRAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Room

💎 😯 un Deusinio Nº 458 Plozo de Armos 📞 Telefono (0511 601000 🍓 www.musiouso autobe